



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VARAS_corto tratamiento_24-07-24

EX-2024-00566006- -UNC-ME#FL

VISTO:

El certificado médico presentado por la Prof. VARAS, MARÍA AMALIA (Legajo Univ. Nº 51.413) aludiendo enfermedad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, por afecciones o lesiones de corto tratamiento, en un Contrato Única Retribución Departamento Cultural (616) a la Prof. VARAS, MARÍA AMALIA (Legajo Univ. Nº 51.413) por el Art. 46 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, desde el 24 de julio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

PJ

